

1946 - 2016

EXP-UNC: 0030028/2017

VISTO:

la nota elevada por la agente **Sonia Adriana Mangas** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 29 y 30 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de asistir al Curso de capacitación "Prensa y difusión para bibliotecas", organizado por ABUC;

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el período de licencia solicitado;

que la Directora de la Biblioteca toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

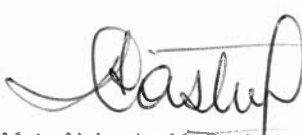
que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mangas se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico con funciones en la Biblioteca central, subrogando un cargo categoría 366-3 del mismo Agrupamiento;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la agente **SONIA ADRIANA MANGAS**, Legajo nº 38175, en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Profesional y Técnico que desempeña en la Biblioteca central "Elma Kohlmeier de Estrabou" de la Facultad, los días 29 y 30 de Junio de 2017.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **05 JUL 2017**RESOLUCIÓN Nº: 723
NG
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades